

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Oficina de Trámite Documentario y Archivo

20 FEB. 2014

## Resolución Ejecutiva Regional Nº 000086

Callao, 20 FEB 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTO:**

El Oficio Nº 008-IEPM "CMLP"-SG/2014, de la Dirección del Colegio Militar Leoncio Prado, y el Memorándum Nº 5207 DP-SJAO.1.

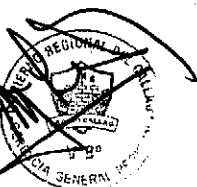
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº000619 del 24 de Diciembre de 2013, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014 del Pliego del Gobierno Regional del Callao, dentro del cual se encuentra comprendido el presupuesto de la Unidad Ejecutora 301 – Colegio Militar Leoncio Prado;

Que, mediante Oficio Nº008 – IEPM "CMLP"-SG/2014, se solicita se expida el acto administrativo que se reconozca la Asignación al CrI. Inf. Cromwell Berlioz Espinoza Sotomayor, como Director del Colegio Militar Leoncio Prado y se otorgue las facultades y atribuciones técnico administrativas y de gestión presupuestaria, funciones no privativas del Titular del Gobierno Regional del Callao, para el ejercicio 2014;

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece "7.1 El Titular de una Entidad es la más Alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Consejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado";

Que, de acuerdo a la Ley Nº 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en su artículo 19 determina que "Los funcionarios de las entidades del sector público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente, caso contrario deviene en nulo de pleno derecho";



20 FEB. 2014

Que, consecuentemente la Ley N° 30114 del Presupuesto Publico para el Año Fiscal 2014, en la  
~~CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ CORDOVA~~ da la IEPM Colegio Militar Leoncio Prado como Unidad Ejecutora 301 del  
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867 –  
Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

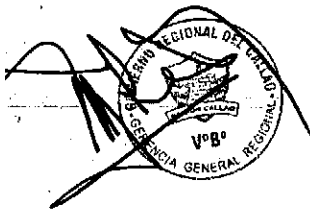
**Artículo 1.- Reconocer** a partir del 1º de Enero de 2014 al Crl. Inf. Cromwell Berlioz Espinoza Sotomayor, su Asignación como Director de la IEPM Colegio Militar Leoncio Prado – Unidad Ejecutora 301 del Gobierno Regional del Callao, así como delegar las facultades y atribuciones técnico administrativas y de gestión presupuestaria, funciones no privativas del Titular del Gobierno Regional del Callao, para el ejercicio 2014 conforme en lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411.

**Artículo 2.- Corresponde** al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao y al Órgano de Control Institucional de la IEPM Colegio Militar Leoncio Prado – Unidad Ejecutora 301 garantizar la observancia de las formalidades aplicable a cada caso.

**Artículo 3.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto del MEF, Contraloría General de la Republica y su publicación en el Diario Oficial el Peruano.



**Regístrese y comuníquese.**



  
DINO JOSÉ COTERA CORDOVA  
Encargado del Despacho  
De Secretaría de Consejo  
Regional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE